

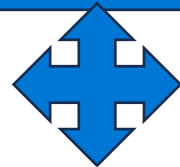
MARCOS DE ONU HÁBITAT

Unidad 2. Marcos clave asociados a patrimonio cultural inmaterial y desarrollo urbano sostenible



MARCO DE ONU HÁBITAT ASOCIADO A DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE

Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030



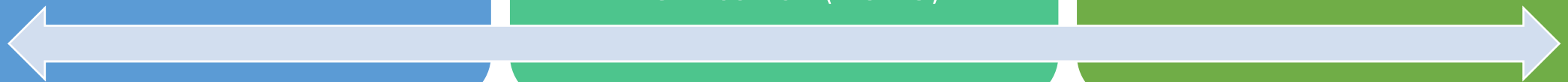
Nueva Agenda Urbana (2016)



Directrices Internacionales Sobre Planificación Urbana Y Territorial (2015)



Planeamiento Urbano para Autoridades Locales (2014)



2030 AGENDA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es un marco que guía las políticas de desarrollo mundiales y nacionales. Los objetivos de la agenda son: poner fin a la pobreza, garantizar los derechos humanos para todos, lograr la igualdad de género, hacer frente al cambio climático y preservar los océanos y los bosques. Con ese fin, la Agenda 2030 incluye 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).



Fuente: <https://unhabitat.la/sdg-11/>

2030 AGENDA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

- En su Objetivo 11 sobre Ciudades y Comunidades Sostenibles, recuerda la importancia de la salvaguardia del patrimonio cultural para el desarrollo sostenible. En ese sentido, los países se han comprometido a “lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles” y, en concreto, dentro de este objetivo, la meta 11.4, pretende “redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo”.



Fuente: <https://unhabitat.la/sdg-11/>

NUEVA AGENDA URBANA

ONU Hábitat



unesco

Intangible Heritage
Convention

NUEVA AGENDA URBANA (2016)

La Nueva Agenda Urbana tiene como objetivo hacer que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles. Hace un llamado a:

- Hacer un uso sostenible del patrimonio natural y cultural, tanto material como inmaterial, en contextos urbanos a través de políticas urbanas y territoriales integradas.
- Salvaguardar y promover el patrimonio cultural inmaterial destacando su papel en la rehabilitación de las zonas urbanas.



Acceso:

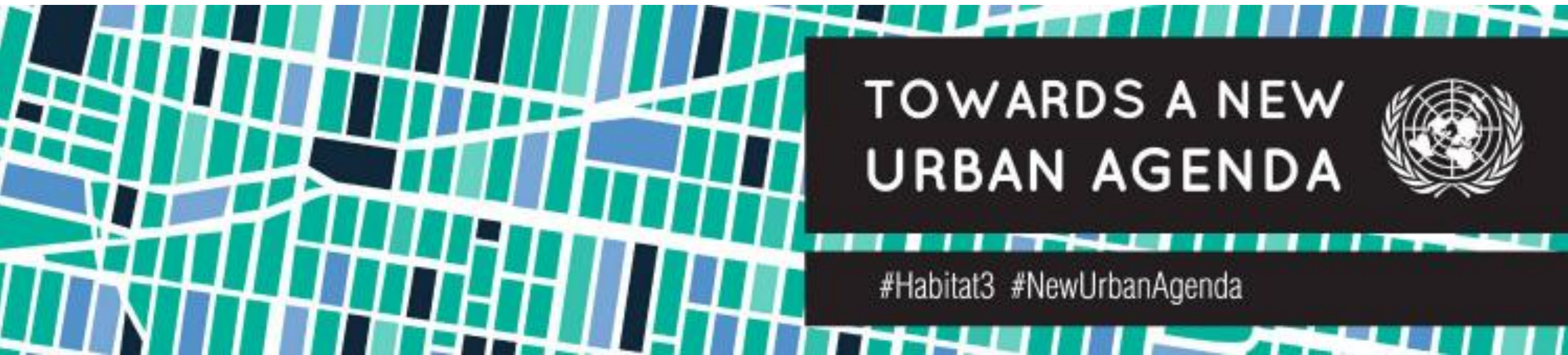
https://unhabitat.org/sites/default/files/2020/12/nua_handbook_14dec2020_2.pdf

NUEVA AGENDA URBANA (2016)

Hace un llamado a:

Incluir «la cultura como un componente prioritario de los planes urbanos y las políticas de desarrollo estratégico que salvaguardan el patrimonio cultural material e inmaterial y los paisajes» y «protegerlos de los posibles impactos disruptivos del desarrollo urbano».

Acceso: <https://habitat3.org/documents-and-archive/media-archive/media-clippings/habitat3/>



NUEVA AGENDA URBANA (2016)

- **Comparte una visión de ciudades para todos**, refiriéndose al uso y disfrute equitativo de las ciudades y los asentamientos humanos.
- Busca promover la inclusión y garantizar que todos los habitantes de las generaciones presentes y futuras, sin discriminación de ningún tipo, puedan habitar ciudades y asentamientos humanos justos, seguros, saludables, accesibles, asequibles, resilientes y sostenibles.
- La Nueva Agenda Urbana destaca los esfuerzos de algunos gobiernos nacionales y locales para consagrar esta visión, conocida como **«derecho a la ciudad»**, en su legislación, declaraciones políticas y cartas.



Access:

https://unhabitat.org/sites/default/files/2020/12/nua_handbook_14dec2020_2.pdf

Estos conceptos hacen eco de los principios que se han establecido previamente en la **Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad**, una iniciativa de la sociedad civil, especialmente en términos de promoción de los derechos humanos, la equidad y la participación de todas las partes interesadas en la configuración de los espacios urbanos.



CARTA MUNDIAL POR EL DERECHO A LA CIUDAD (FORO SOCIAL MUNDIAL, 2005)

La Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad hace hincapié en que las ciudades deben proporcionar entornos no discriminatorios y contextos propicios para salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial.

El derecho a la ciudad implica el derecho a preservar la memoria y la identidad cultural.



CARTA MUNDIAL POR EL DERECHO A LA CIUDAD (FORO SOCIAL MUNDIAL, 2005)

La Carta hace hincapié en el deber de las ciudades de «respetar el patrimonio natural, histórico, arquitectónico, cultural y artístico, y promover la recuperación y rehabilitación de las zonas degradadas y las instalaciones urbanas». Párrafo 2 del artículo XVI. Derecho a un medio ambiente sano y sostenible.

La NAU también apoya las ampliaciones urbanas planificadas y la edificación en terrenos baldíos, dando prioridad a la renovación, regeneración y modernización de las zonas urbanas (NAU 97).



DIRECTRICES INTERNACIONALES SOBRE PLANIFICACIÓN URBANA Y TERRITORIAL

ONU Hábitat



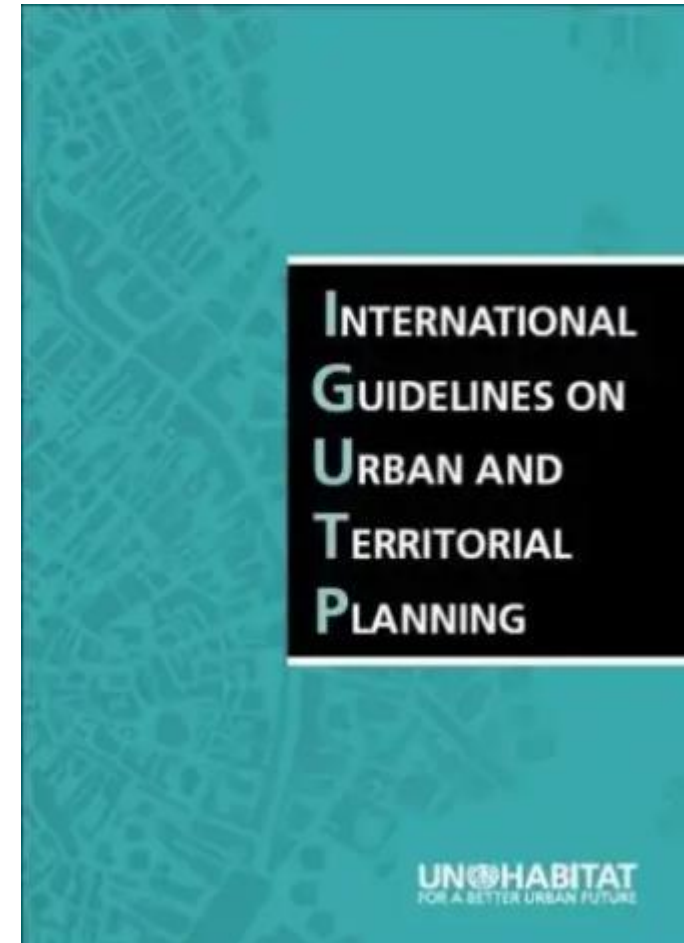
unesco

Intangible Heritage
Convention

DIRECTRICES INTERNACIONALES SOBRE PLANIFICACIÓN URBANA Y TERRITORIAL

¿Cómo se entiende la planeación urbana?

Puede definirse como un proceso de adopción de decisiones encaminadas a hacer realidad unos objetivos económicos, sociales, culturales y ambientales mediante el desarrollo de visiones, estrategias y planes de carácter espacial y la aplicación de un conjunto de principios normativos, instrumentos, mecanismos institucionales y de participación y procedimientos reglamentarios.



Acceso: <https://unhabitat.org/international-guidelines-on-urban-and-territorial-planning>

DIRECTRICES INTERNACIONALES SOBRE PLANIFICACIÓN URBANA Y TERRITORIAL

Proceso de planificación del espacio múltiples escalas

A nivel de ciudad-región y a nivel metropolitano:

“Los planes de ámbito regional y subnacional podrían fomentar el fortalecimiento de los vínculos entre las zonas urbanas y rurales y la adaptación a los efectos del cambio climático, la reducción del riesgo de desastre y el uso intensivo de la energía, la lucha contra las desigualdades sociales y espaciales y la promoción de la cohesión territorial(...)”



DIRECTRICES INTERNACIONALES SOBRE PLANIFICACIÓN URBANA Y TERRITORIAL

A nivel de barrio:

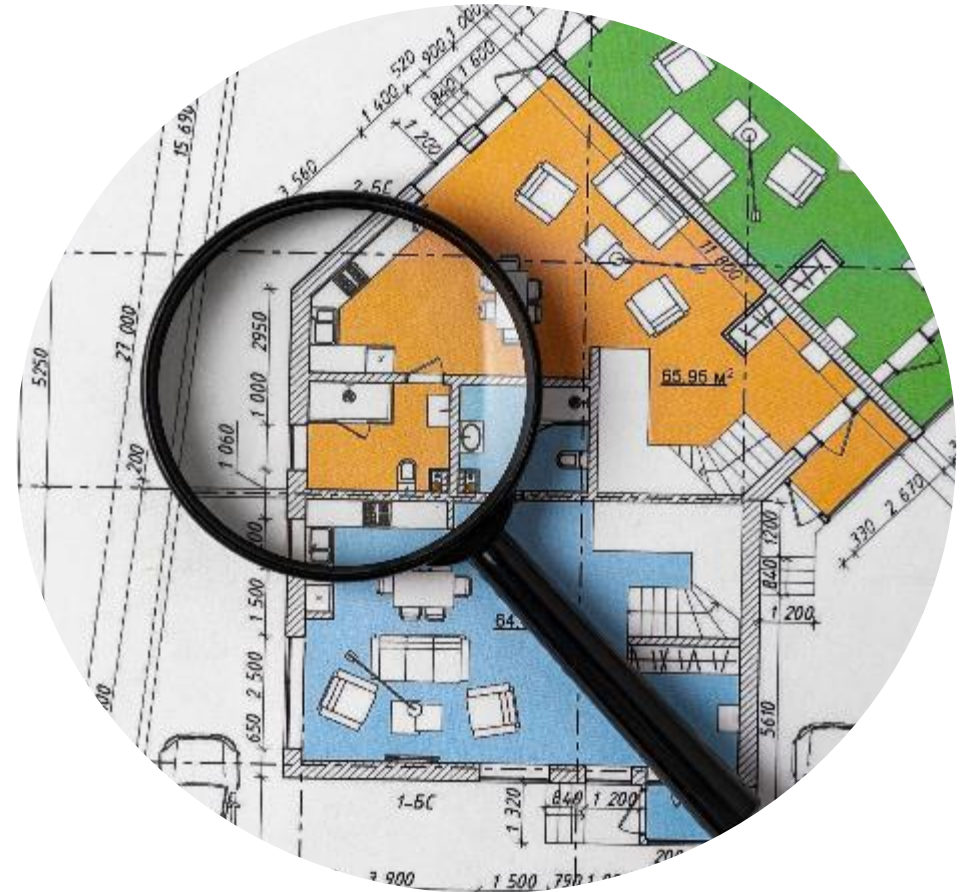
El desarrollo de las calles y los planes y diseños de espacios públicos podrían mejorar la calidad de la ciudad, la cohesión y la inclusión social, y la protección de los recursos locales. La planificación y presupuestación participativas, en la que las comunidades intervienen en la gestión del patrimonio urbano común, como los espacios y los servicios públicos, podrían contribuir a mejorar la integración y la conectividad espaciales, la seguridad y la resiliencia de las personas, la democracia local y la rendición de cuentas de carácter social.



Planificación urbana para el Desarrollo Sostenible

Debería estar estrechamente vinculada con las tres dimensiones complementarias del desarrollo sostenible: el desarrollo y la inclusión sociales, el crecimiento económico sostenido y la protección y ordenación del medio ambiente.

Es una condición previa para una mejor calidad de vida y para el éxito de procesos de globalización que **respeten el patrimonio cultural y la diversidad cultural.**



DIRECTRICES INTERNACIONALES SOBRE PLANIFICACIÓN URBANA Y TERRITORIAL

Planeación urbana y desarrollo social

Principios:

- La planificación urbana y territorial es una inversión esencial para el futuro.
- Es una condición previa para una mejor calidad de vida y para el éxito de los procesos de globalización que respetan el patrimonio cultural y la diversidad cultural.

Los gobiernos nacionales deben:

Promover la integración de la identificación, la protección y el desarrollo del patrimonio cultural y natural en los procesos de planificación urbana y territorial.



DIRECTRICES INTERNACIONALES SOBRE PLANIFICACIÓN URBANA Y TERRITORIAL

Las ciudades deben:

- Alentar las actividades culturales y recreativas en interiores (museos, teatros, cines, salas de conciertos, etc.) y al aire libre (arte callejero, desfiles musicales, etc.), reconociendo que el desarrollo de las culturas urbanas y el respeto de la diversidad forman parte de desarrollo social y tienen importantes dimensiones espaciales.
- Proteger y valorar el patrimonio cultural, incluidos los asentamientos tradicionales y los distritos históricos, los monumentos y lugares religiosos e históricos, las zonas arqueológicas y los paisajes culturales.



DIRECTRICES INTERNACIONALES SOBRE PLANIFICACIÓN URBANA Y TERRITORIAL

Las organizaciones de la sociedad civil y organizaciones deben:

Promover una planificación y una regulación del uso de la tierra que promuevan, entre otras cosas, la inclusión espacial y social, la seguridad de la tenencia de la tierra para los pobres, la asequibilidad, la densificación a un nivel apropiado, el uso mixto de la tierra y el restablecimiento de las correspondientes normas de zonificación, la reserva de unos espacios públicos suficientes y accesibles, la protección de las tierras agrícolas y el patrimonio cultural esenciales y la adopción de medidas progresistas.



Los profesionales de la planificación y sus asociaciones deben:

- Favorecer el empoderamiento de los grupos vulnerables y desfavorecidos y los pueblos indígenas.
- Crear y promover enfoques para la planificación urbana basados en la realidad.



PLANEAMIENTO URBANO PARA AUTORIDADES LOCALES (2014)

ONU Hábitat



unesco

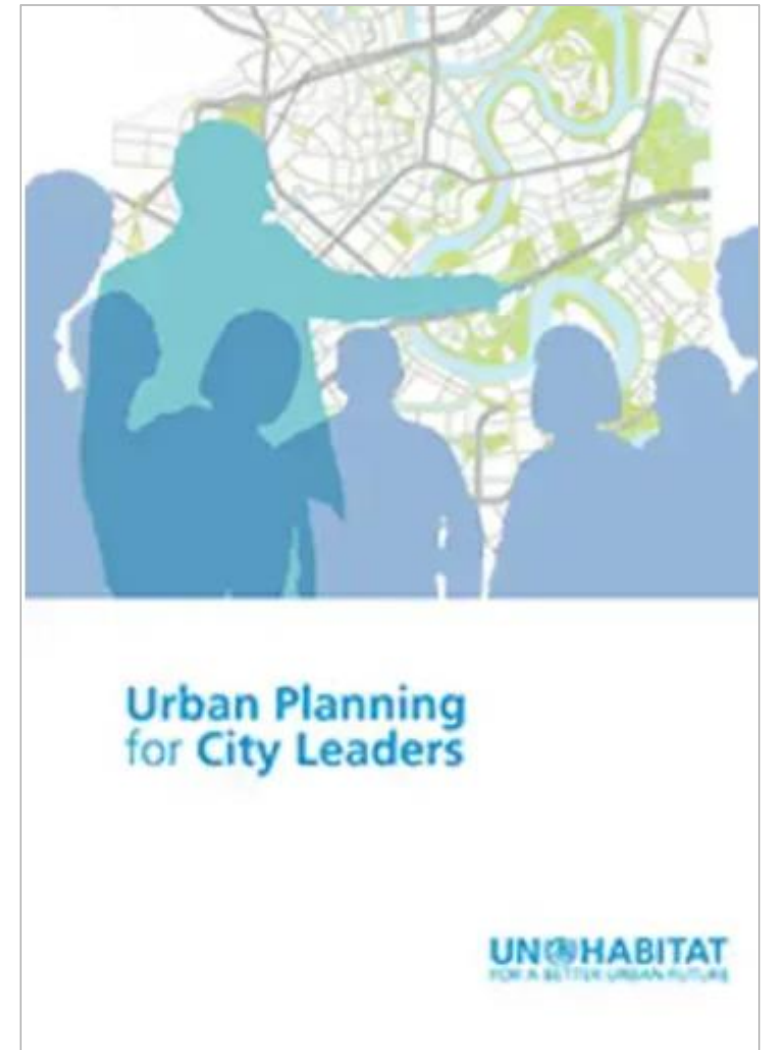
Intangible Heritage
Convention

PLANEAMIENTO URBANO PARA AUTORIDADES LOCALES (2014)

¿Qué es? Iniciativa para brindar a dirigentes locales y encargados de adoptar decisiones, las herramientas de apoyo adecuadas para la buena práctica de la planeación urbana.

Objetivo: informar a los líderes sobre el valor que la planeación urbana podría llevar a sus ciudades, además de facilitar un diálogo conjunto entre dirigentes, responsables de políticas y los planificadores en materia de desarrollo urbano.

Dirigido a dirigentes de ciudades en rápido crecimiento e intermedias de los países en vía de desarrollo.



Acceso: <https://unhabitat.org/urban-planning-for-city-leaders-0>

Anima a conformar una visión colectiva

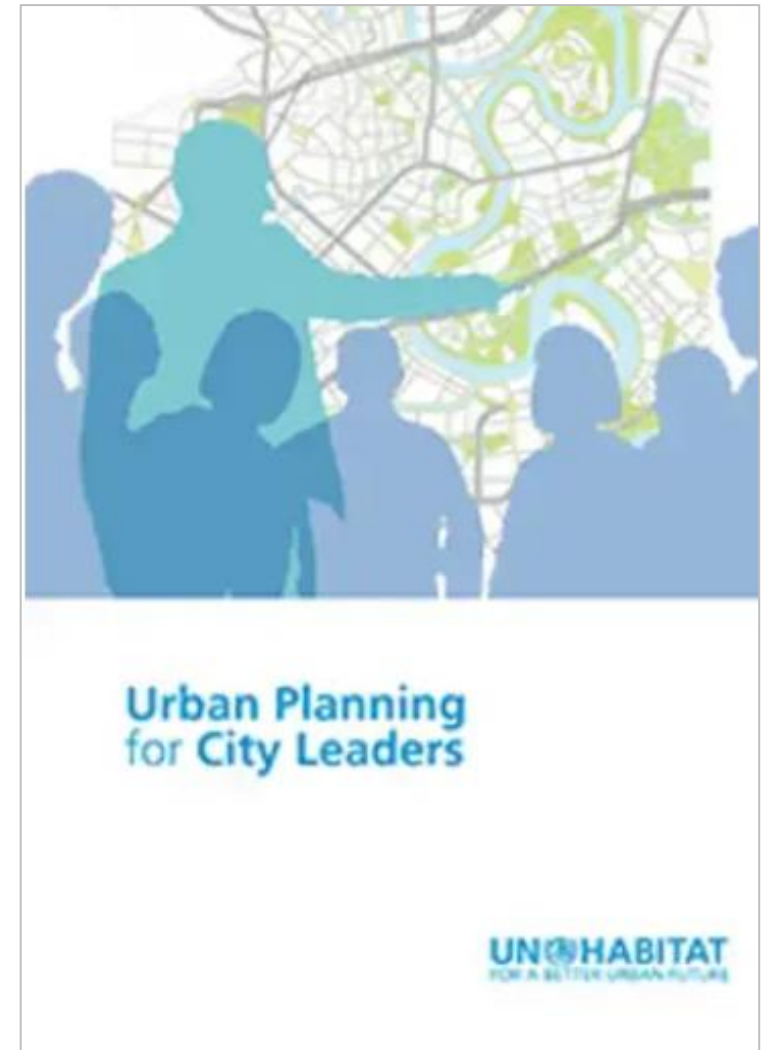
Una visión de éxito tiene una dimensión espacial que refleja rasgos culturales y físicos únicos de una ciudad, proporciona orientación para las actividades de todas las partes involucradas, los anima a trabajar coherentemente y asegura que todos estén trabajando para una misma meta.



PLANEAMIENTO URBANO PARA AUTORIDADES LOCALES (2014)

Anima a trabajar coordinadamente e intersectorialmente.

- Las ciudades que promueven una política de integración y trabajo en equipo aseguran que los marcos de desarrollo urbano y las políticas sectoriales se apoyen mutuamente y que los implementadores así lo entiendan.
- Esto es relevante a la hora de trabajar coordinadamente entre los sectores de patrimonio vivo y planeación urbana.



Access: <https://unhabitat.org/urban-planning-for-city-leaders-0>

PLANEAMIENTO URBANO PARA AUTORIDADES LOCALES (2014)

Los bienes comunes :

Se definen tradicionalmente como los elementos del medio ambiente - los bosques, la atmósfera, los ríos, la pesca o las tierras de pastoreo - que eran compartidos, usados y disfrutados por todos. También se incluye el espacio público, la educación pública, la salud y la infraestructura y servicios (electricidad o los sistemas de suministro de agua).

Hoy en día, los bienes comunes también son los culturales: literatura, música, artes, diseño, cine, video, televisión, radio, información, software y sitios de patrimonio.



© Nina Abrevaya / Shutterstock.com